

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		DOP-02	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Elaboración de presupuesto de obra y cuantificación de materiales para obra pública			X
DESCRIPCIÓN			
Este servicio consiste en realizar el cálculo de los trabajos que se requieren realizar y conocer la cantidad y unidad de medida de los mismos, a través del cual se permite determinar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos o, en su caso, el cálculo monetario estimado para la realización de la obra o el proyecto solicitado y se aplicará únicamente a sectores de educación, deporte, salud, agua potable, drenaje y urbanización que incluye pavimentación, rehabilitación de vialidades y construcción de guarniciones y banquetas.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 Bis Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en Palacio Municipal	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Debe realizarse únicamente cuando la obra o proyecto del cual se solicita el presupuesto o cuantificación tenga como objetivo un beneficio público y colectivo.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:			Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.
1.- Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	Si	1 (acuse)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	No	Si	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	Si	No	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	Si	No	
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:</p> <p>1.- Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.</p> <p>2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p> <p>3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p> <p>4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p> <p>NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 (acuse)</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:</p> <p>1.- Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.</p> <p>2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p> <p>3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p> <p>4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p> <p>NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 (acuse)</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).</p>

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.
- 2.- La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención, quien la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.
- 3.- El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el levantamiento y cuantificación de la obra solicitada y entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora la contestación, enviándola a la Coordinación de Atención Ciudadana.

4.- La Coordinación de Atención Ciudadana se encarga de entregar la respuesta emitida por la Dirección de Obras Públicas al ciudadano.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles								
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter público y que no se solicite la ejecución de la obra si no específicamente la elaboración del presupuesto de obra y cuantificación de materiales.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	P. Arq. Uziel Fuentes Luciano						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455		
CALLE	Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes).			NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	de 9:00 a 16:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	122 1832 122 7505	CORREO	obras.publicas@atlaacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El otorgamiento del presupuesto o cuantificación de materiales garantiza que el municipio puede apoyarme en la ejecución de la obra y que el monto resultante es definitivo?
RESPUESTA	No, porque la ejecución de una obra depende de los recursos financieros y prioridades establecidas, y en el caso del monto resultante en el presupuesto depende de las variaciones de los costos de materiales en el mercado.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA	Dirección de Obras Públicas turnará a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta, que estará disponible en un plazo aproximado de 12 días hábiles. Antes de acudir presencialmente, puede llamar a este número de teléfono 712 120 4444.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién acudirá a realizar la supervisión física para atender mi solicitud?
RESPUESTA	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE

ING. RICARDO OMAR RIVERA CONTRERAS
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

P. ARQ. UZIEL FUENTES LUCIANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

11/Marzo/2026